

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44932** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 795/11 referente al concursado Operaciones de Cultura y Ocio, S.L. con CIF B83406926, por auto de fecha 29 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la Sección 6.<sup>a</sup>, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082407-1